Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 22 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4256 / VISTOS:

1) Memorándum Nº005/2019 de 22 de Marzo de 2019 de Director Municipal de Cultura a Administrador Municipal, recibido en Secretaria Municipal el 22 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe reembolso de **$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a quien suscribe el Director Municipal de Cultura, Periodista Carlos Carmona Bermúdez, RUT [redacted], de acuerdo al siguiente hecho:

acuerdo a la necesidad que ha surgido el presente día, en el marco del traslado comprometido con la Agrupación de Tango Lewin-González Quinteto; quienes debían presentar su espectáculo el presente día en Teatro Rodolfo Bravo del Centro Cultural Municipal y según convenio y patrocinio del Municipio existía el compromiso del traslado ida y regreso desde Santiago a Quillota y Viceversa, una vez concluido el espectáculo, lamentablemente y por razones que desconozco el vehículo que debía traerlos desde Santiago tuvo un desperfecto quedando en Panne en la ruta hacia Santiago, lo que se debió resolver a través de una contratación directa de dos móviles que lograran traerlos a Quillota, ya que su presentación comenzaba a las 20.30 hrs. y a la espera de un nuevo móvil municipal era imposible, por tiempos y distancia lograran llegar a una hora prudente para iniciar su show, motivo por el cual quien suscribe cubrió desde su bolsillo el costo mencionado para el traslado de los músicos en cuestión.

Por lo antes expuesto y considerando la gran complicación que esto nos causó y gracias al traslado realizado, lograron llegar los músicos e iniciar el espectáculo a las 21.15 hrs., el que fue un éxito total entre el público asistente (150 personas).

2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3) Certificado Nº20 de 25 de Marzo de 2019 de Encargado Unidad de Movilización;
4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº001194 de 16 de abril de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por $200.000.-;
5) La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reembolso de **$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a Director Municipal de Cultura, Periodista Carlos Carmona Bermúdez, [redacted]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Municipal de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y désele cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administrador Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dirección Municipal de Cultura 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-